

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00168-00
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN FUNDACIÓN DE LA MUJER -
FONMUJER (NIT 804.005.701-4)
DEMANDADO: ROCÍO SARMIENTO NÚÑEZ (C.C. N° 63.351.325) Y JUAN CARLOS SARMIENTO
NÚÑEZ (C.C. N° 91.255.081)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de agosto de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.**

En atención a lo contemplado en el Art. 597 del CGP, se accede a la petición elevada por las partes atinente al levantamiento del embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados en las siguientes entidades:

•Bancolombia S.A • Banco Agrario de Colombia S.A. • Banco de Bogotá • Banco Caja Social • Banco ITAU • Banco Davivienda S.A. • Banco BBVA • Banco de Occidente • Banco City Bank • Banco Mundo Mujer • Banco de la Republica •Banco GNB Sudameris Colombia • Red Multibanca Colpatría S.A. • Banco Popular •Banco GNB Colombia S.A. • Banco AV VILLAS • Banco WWB S.A. • Banco Procredit • Bancamia • Banco Pichincha S.A • Bancoomeva • Banco Falabella S.A•Banco Cooperativo Coopcentral.

Lo anterior sin condena en costas.

Así mismo, viable la solicitud de suspensión del proceso elevada por partes a ello se accederá. Así mismo, habrá de tenerse notificada por conducta concluyente a los demandados. En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **LEVANTAR** el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados **ROCÍO SARMIENTO NÚÑEZ (C.C. N° 63.351.325) Y JUAN CARLOS SARMIENTO NÚÑEZ (C.C. N° 91.255.081)** en las siguientes entidades:

•Bancolombia S.A • Banco Agrario de Colombia S.A. • Banco de Bogotá • Banco Caja Social • Banco ITAU • Banco Davivienda S.A. • Banco BBVA • Banco de Occidente • Banco City Bank • Banco Mundo Mujer • Banco de la Republica •Banco GNB Sudameris Colombia • Red Multibanca Colpatría S.A. • Banco Popular •Banco GNB Colombia S.A. • Banco AV VILLAS • Banco WWB S.A. • Banco Procredit • Bancamia • Banco Pichincha S.A • Bancoomeva • Banco Falabella S.A•Banco Cooperativo Coopcentral.

Líbrese por secretaria los oficios del caso

2. **TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **ROCÍO SARMIENTO NÚÑEZ (C.C. N° 63.351.325) Y JUAN CARLOS SARMIENTO NÚÑEZ (C.C. N° 91.255.081)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00168-00
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN FUNDACIÓN DE LA MUJER -
FONMUJER (NIT 804.005.701-4)
DEMANDADO: ROCÍO SARMIENTO NÚÑEZ (C.C. N° 63.351.325) Y JUAN CARLOS SARMIENTO
NÚÑEZ (C.C. N° 91.255.081)

3. **SUSPENDER** el presente proceso hasta el **25 de octubre de 2026**, en aplicación a lo establecido en el N° 2 del Art. 161 del CG.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **148**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO